



DON FERMIN SANCHEZ CAMPOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VOTO, CANTABRIA.

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de julio de 2019, se levantó el acta que transcrita literalmente dice así:

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TRENTA Y UNO DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente: José Luis Trueba de la Vega.
Concejales: Rafael Collera Fernández
Jesús Castillo Llama
José Emilio Fernández Montaña
Andrés Alberdi Ezquerro
Sandra Trevilla Samperio
Ana Esther Ortiz Samperio
Natalia Sánchez Sainz Trápaga
Alberto Ochoa Sisniega
Francisco Maza Gutiérrez
David Nieto Vázquez
Secretario: Fermín Sánchez Campos

En Bádames, municipio de Voto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las veinte horas, del día treinta y uno de julio de 2019, se reúnen los señores concejales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Luis Trueba de la Vega, para tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2) Periodicidad de las sesiones ordinarias.
- 3) Conocimiento de la Resolución de la Alcaldía nombrando tenientes de alcalde.
- 4) Constitución de la Junta de Gobierno Local.
- 5) Constitución de las Comisiones Informativas.
- 6) Nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados.
- 7) Conocimiento de las delegaciones del Sr. alcalde en la Junta de Gobierno Local.
- 8) Dedicaciones del alcalde y primer teniente de alcalde y asignaciones a los concejales por la asistencia a plenos, órganos colegiados, dietas y desplazamientos.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los presentes el borrador del acta de la sesión de fecha 27 de junio de 2019. Al no haber alegaciones, queda aprobada por Unanimidad de los presentes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0008 Fecha: 23/08/2019



PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Se procede con la lectura de la propuesta del Sr. alcalde para celebrar sesión ordinaria cada dos meses, en la última quincena de los meses pares. Toma la palabra el Sr. Maza, portavoz del Grupo Municipal AVV, manifestando que en cuanto al horario de las ocho de la tarde para los plenos en esta época de verano no me parece mal, pero en invierno a mí personalmente me puede venir mejor a las diez de la noche, por ejemplo. Interviene el Sr. Alberdi portavoz del Grupo Socialista y expone que nuestro grupo lo que plantea es que por motivos laborales las 14:00 es una muy mala hora, sería mejor a las 12:30, o incluso a las 15:00, pero en principio el horario de hoy parece el más adecuado. Por último, el Sr. alcalde expone que ahora no vamos a fijar el horario, que puede ir cambiando según las circunstancias, no hay fórmulas mágicas para satisfacer a todos, y que se intentará es acomodar la hora del pleno para que puedan acudir la mayoría de los concejales.

Se procede con la votación de la propuesta de la Alcaldía de celebrar sesiones ordinarias cada dos meses, en la última quincena de los meses pares: A Favor seis (Trueba, Collera, Castillo, Fernández, Sánchez y Ochoa), en contra ninguno, se abstienen cinco (Alberdi, Trevilla, Ortiz, Maza y Nieto), por lo que queda aprobada.

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE.

Se procede con la lectura de la Resolución de la Alcaldía nombrando a los tenientes de alcalde, que son: Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga, primer teniente de alcalde; Don Rafael Collera Fernández, segundo teniente de alcalde; y Don Alberto Ochoa Sisniega, tercer teniente de Alcalde.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En los municipios de menos cinco mil habitantes la Junta de Gobierno Local no tiene carácter preceptivo, pero se entiende que por operatividad sería conveniente constituirla, como ha sido en los últimos años. Toma la palabra el Sr. Ochoa portavoz del Grupo Regionalista y expone que como componente de la Junta intentaré junto con mis compañeros cumplir con las necesidades de los vecinos del municipio y mejorar en lo que sea posible. También interviene el Sr. Castillo portavoz del Grupo popular manifestando que entendemos que es lo mejor seguir con la Junta de Gobierno Local, como se ha hecho en las últimas legislaturas. Se procede con la votación de la propuesta: A favor de constituir la Junta de Gobierno Local, seis (Trueba, Collera, Castillo, Fernández, Sánchez y Ochoa), en contra ninguno, se abstienen cinco (Alberdi, Trevilla, Ortiz, Maza y Nieto), por lo que queda constituida la Junta de Gobierno Local, formada por el alcalde y los tres tenientes de alcalde.

CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. alcalde se propone constituir una comisión informativa general compuesta por todos los concejales de la Corporación, además de la Comisión Especial de Cuentas, en la que también estarán todos los concejales. Toma la palabra el Sr. Ochoa portavoz del Grupo Regionalista, manifestando que es otra herramienta más que disponemos y en las que participaremos todos para mejora vida de los vecinos del Voto. A continuación, interviene el Sr. Alberdi, portavoz del Grupo Socialista, y expone que a nuestro entender esta Comisión no sirve para nada pues todos nos guardamos nuestra opinión para el pleno, por lo que entendemos que no es necesaria la Comisión. Por último, el Sr. Castillo, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que si no se participa activamente en la Comisión es porque los concejales no quieren, entendemos que es oportuna y donde debemos participar todos para disponer de toda la información necesaria para los plenos.



Se procede a votar la propuesta: A Favor seis (Trueba, Collera, Castillo, Fernández, Sánchez y Ochoa), en contra ninguno, se abstienen cinco (Alberdi, Trevilla, Ortiz, Maza y Nieto), por lo que queda aprobada la constitución de una comisión informativa general formada por los once concejales, además de la comisión especial de cuentas formada también por todos los concejales.

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. alcalde se propone a Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Marquesa de Viluma, y como suplente a Don Jesús Castillo Llama. Se propone a Don Alberto Ochoa Sisniega como representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera, y como suplente a Don Jesús Castillo Llama. En la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, se propone a Don Alberto Ochoa Sisniega, y como suplente a Don Rafael Collera Fernández.

En la Mancomunidad Oriental de Trasmiera según los Estatutos el representante municipal debe ser el Sr. alcalde, y se propone como suplente a Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga. En el Patronato del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, se propone a Don Alberto Ochoa Sisniega y como suplente a Don Jesús Castillo Llama. En la Fundación Cagigas Salazar se propone a Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga y como suplente a Don José Emilio Fernández Montaña. Y para los asuntos relacionados con la Federación de Municipios de Cantabria, el representante del Ayuntamiento será el Sr. alcalde y como suplente se propone a Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga.

Toma la palabra el Sr. Ochoa, portavoz del Grupo Regionalista, y expone que intentaremos cumplir con eficacia nuestros deberes como representantes del municipio y a satisfacción de los vecinos. El Sr. Castillo portavoz del Grupo Popular manifiesta que se ha planteado un reparto participativo entre los dos grupos que han formado el equipo de gobierno municipal. Acto seguido se procede con la votación de la propuesta: A favor seis, (Trueba, Collera, Castillo, Fernández, Sánchez y Ochoa), en contra ninguno, se abstienen cinco, (Alberdi, Trevilla, Samperio, Maza y Nieto), por lo que queda aprobada.

CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL SR. ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que ha delegado las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local: Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios; La concesión de licencias de obras mayores, instalaciones, apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier otra índole, y licencias de obra en general; La concesión de licencias de segregación, de primera utilización y autorizaciones de ocupación de viviendas; La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística, y los proyectos de urbanización; La contratación y concesión de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años: Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad municipal o por infracción de las Ordenanzas Municipales; La emisión de los preceptivos informes de los expedientes de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable; Aprobar las facturas que corresponden al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención; La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio,

cuando su valor no supere el porcentaje señalado; La concesión de subvenciones dentro de los créditos consignados en el presupuesto; La aprobación de los padrones de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica, recogida de residuos y de suministro de agua; Aprobar las bases y pruebas de selección del personal municipal; La concesión de licencias de acometida a la red general de aguas municipal. El Sr. Alcalde Mantiene la facultad de avocación, en conformidad con los artículos 116 del ROF y 14 de la Ley 4/1.999, de 13 de enero.

DEDICACIONES DEL ALCALDE Y PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y ASIGNACIONES A LOS CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A PLENOS, ÓRGANOS COLEGIADOS, DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS.

Toma la palabra el Sr. alcalde para la lectura de la propuesta de la Alcaldía, en la que por operatividad del Ayuntamiento y a la vista del volumen de trabajo y de asuntos, se considera necesario que el Sr. alcalde continúe con la dedicación exclusiva, y añadir en esta legislatura al primer teniente de alcalde, con una dedicación parcial del 75 por 100 de la jornada laboral y de esta forma colaborar con el alcalde en las diferentes tareas y gestión de los asuntos municipales. Las retribuciones serán bajo los siguientes parámetros: alcalde, un salario bruto mensual de 2.565,75 euros, que se percibirán en catorce pagas, con la misma periodicidad que la establecida para los empleados municipales; teniente de alcalde, un salario bruto mensual de 1.924,31 euros, correspondiente al 75% del salario del Sr. alcalde. Las retribuciones señaladas se incrementarán anualmente en los términos que establezcan las Leyes anuales de Presupuestos del Estado para el conjunto de los empleados públicos. En cumplimiento de lo dispuesto 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se procederá con el alta en la seguridad social, en los términos legalmente establecidos.

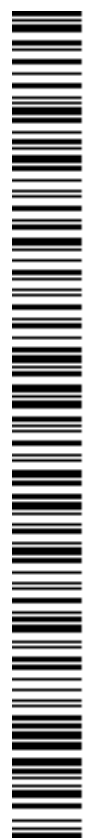
También se proponen las mismas asignaciones a los concejales por asistencia a los plenos municipales la cantidad de 60 euros; por asistencia a la Junta de Gobierno Local la cantidad de 50 euros; y la asistencia a las Comisiones Informativas a razón de 40 euros. Se propone establecer una indemnización por asistencia a instituciones de 30 euros, cantidad que no se percibirá cuando la institución correspondiente asigne a sus representantes retribuciones o indemnizaciones de cualquier tipo.

Por último, se propone establecer una dieta por desplazamiento para asuntos municipales fuera del término municipal de Voto de 50 euros, y abonar a 0,40 euros el kilómetro cuando el desplazamiento se realice con el vehículo particular.

Toma la palabra el Sr. Ochoa portavoz del Grupo Regionalista, manifestando estar conforme con la propuesta y en lo que afecta directamente a nuestro grupo, con la dedicación parcial de nuestra cabeza de lista en las elecciones, entendemos que el alcalde necesita ayuda en las tareas y gestión municipal, consideramos que siempre debe estar alguno de los dos en el Ayuntamiento atendiendo a los vecinos en sus demandas y que desde el PRC podemos ser muy útiles en la gestión con las Consejerías para aportar a Voto todo tipo de ayudas, obras o actuaciones que son muy necesarias y demandadas por los vecinos.

Interviene el Sr. Castillo, portavoz del Grupo Popular, y expone que en el acuerdo de gobierno hemos considerado lo mejor para la gestión municipal las dos dedicaciones, ambos afrontarán su labor tanto en el Ayuntamiento como en las Consejerías buscando lo mejor para Voto. En lo que se refiere a las dietas, llevábamos 12 años con las mismas cantidades, entendemos que es el momento de retocar las cantidades.

Toma la palabra el Sr. Alberdi, y expone que la verdad podríamos decir que estamos sorprendidos tanto por el pacto de gobierno que han formado, como por los emolumentos que hoy se van a adjudicar, pero faltaríamos a la verdad. Tanto las negociaciones pre-investigación con todas las fuerzas políticas, como la charla posterior que tuvimos con el señor alcalde nos dejó muy claro que la gran mayoría de los miembros de la corporación municipal no querían



hablar de programas y proyectos para Voto. Al señor alcalde y a los concejales del grupo municipal del partido popular queríamos agradecerles que nos transmitieran tanto antes como después de la investidura que éramos su socio preferente para gobernar, incluso a mí personalmente me dijo que le gustaba algo que además de sorprenderme me causo cierto rubor, pero a toro pasado nos queda claro que se lo debe decir a todos y todas y simplemente formaba parte del cortejo para alcanzar la gobernabilidad.

En una charla en su despacho querían sentar las bases para un pacto similar al que nos presentan hoy, pero les volvimos a reiterar que nosotros queríamos un cambio de gobierno y no ser partícipes de su gestión, por coherencia y por principios no podíamos formar un gobierno con ustedes. Les transmitimos que tendrían todo nuestro apoyo en cualquier iniciativa para mejorar la calidad de vida y los servicios de nuestros vecinos, pero está claro que eso no era suficiente para llegar a este pleno.

A la primera teniente de alcalde nos gustaría darle la enhorabuena por dos motivos: 1) al final tiene un poco lo que buscaba, porque en ningún momento tuvo intención de apoyar el pacto a tres, y dos días antes de la investidura a regañadientes y presionada desde Santander accedió a apoyarnos algo por lo cual les felicito porque de cara a la opinión pública quedaron muy bien. 2) porque parafraseando lo que le dijo al portavoz de AVV al final del pleno de investidura “la felicito porque ha hecho a Trueba alcalde con respaldo”.

Al tercer teniente de alcalde simplemente decirle que si es fiel a sus palabras tiene que ser muy duro para él aprobar estos salarios ya que en las conversaciones que hemos mantenido siempre hemos coincidido en que el gasto de salario debería ser lo más contenido posible, y sinceramente 62.860,84 euros anuales precisamente no nos parece contenido, y que de dieta por ejemplo, por ir a Santander se cobren 87.60 euros no nos parece nada comedido, pero no seremos nosotros quienes les juzguen, para eso están los ciudadanos de nuestro municipio.

Nosotros éramos el único grupo municipal que en su programa llevaba una reducción del sueldo del alcalde, así como de las dietas, es por eso que por coherencia con nuestro programa debemos votar en contra de la aprobación de este punto.

Toma la palabra la primer teniente de alcalde Doña Natalia Sánchez, y a raíz de la intervención del Sr. Portavoz del grupo socialista, manifiesta que no hay que morder la mano del que te da de comer, tanto antes como después, tan sólo el PRC ha sido el que en todo este periodo de conversaciones, antes y después de la elección del alcalde, ha cedido en sus pretensiones, el PSOE nunca cedió en nada, y asegurar que nadie nos ha presionado desde Santander para votar como lo hicimos el día del pleno de investidura, y sí ustedes tienen contacto directo con Santander, nosotros también.

A continuación, toma la palabra el Sr. Ochoa, portavoz del Grupo Regionalista, manifestando que a nuestro grupo nadie le puede negar nuestro compromiso por el cambio en el municipio, nadie nos puede negar que hemos sido los más generosos en todo este proceso, somos los únicos que renunciamos a presentar candidatura a la Alcaldía y apoyamos a otro grupo y tal y como se dieron las cosas consideramos que es mejor este acuerdo con el grupo popular, que estar durante cuatro años, 4 concejales contra otros 7 y no hacer nada en los próximos cuatro años.

Interviene de nuevo el Sr. Alberdi manifestando que el Sr. Ochoa no me puede negar que en las conversaciones que hemos mantenido estos dos últimos meses, su postura, como la mía, era bajar emolumentos del alcalde, y bajar dietas y kilometraje, por lo que considero que no puede estar conforme con esta propuesta que va contra de lo que hablamos.

El Sr. Ochoa responde que se verá en un futuro si la propuesta es buena para Voto o no,

si se consiguen cosas en beneficio de los vecinos, si la labor en el Ayuntamiento es más eficaz, y si los vecinos ven que nos preocupamos y solucionamos sus demandas, la propuesta será buena.

A continuación, toma la palabra el Sr. Castillo, e insistir que en éstos 12 últimos años las dietas y kilometraje no se habían modificado, y que la dedicación parcial, novedosa en esta legislatura, no es una exigencia del PRC, sino que es fruto de la propuesta de acuerdo del PP al PRC, junto con otra serie de propuestas y al final se llegó a un entendimiento.

Antes de la votación el Sr. alcalde, expone que, en todo este proceso, tanto antes como después de la investidura, hemos tenido conversaciones y reuniones con todos, y ahora es normal que a unos les parezca bien el acuerdo y a otros no, es imposible estar todos de acuerdo en todo. Es lógico que a alguno no les guste el resultado y el acuerdo adoptado, pero dejar bien claro que las reuniones en general han sido todas en buen clima de conversación y buscando lo mejor para la gobernabilidad y para el municipio.

Se procede a votar la propuesta: A favor seis, (Trueba, Collera, Castillo, Fernández, Sánchez y Ochoa), en contra cinco, (Alberdi, Trevilla, Ortiz, Maza y Nieto), por lo que queda aprobada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día de su celebración, de la que se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0008 Fecha: 23/08/2019



Cód. Validación: 6JPHCHYHLEMTFKNMEHDNFC9LA | Verificación: <http://ayuntamiento-voto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6